

## Actualización de la Inscripción



FECHA: 10/04/2026

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN:</b>	LIVEPOL
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	EL PUERTO DE LIVERPOOL, S.A.B. DE C.V.
<b>TIPO DE ASAMBLEA:</b>	EXTRAORDINARIA
<b>FECHA DE ASAMBLEA:</b>	14/04/2026

### DESCRIPCIÓN DEL ACTO O MOTIVO:

El día 27 de marzo de 2026 se publicó en en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía, así como en los sistemas para el envío de información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la convocatoria a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), misma que tendrá verificativo el día 14 de abril de 2026 a las 10:30 horas (la "Asamblea").

De conformidad con la Orden del Día de la Asamblea, se pretende proponer a los accionistas de la Sociedad, entre otras cosas, lo siguiente:

(i) la cancelación de 4'531,218 (cuatro millones seiscientos treinta y un mil doscientos dieciocho) acciones Serie C-1 y de 100,000 (cien mil) acciones Serie 1, todas ellas ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad y que en su momento fueron recompradas por la propia Sociedad (las "Acciones"); y

(ii) como consecuencia de lo señalado en el inciso anterior, llevar a cabo la reducción del capital social de la Sociedad y la reforma de los estatutos sociales de la Sociedad.

### EFFECTO SOBRE LOS ACCIONISTAS:

En caso de que (1) la Asamblea apruebe los actos a que se refieren los incisos (i) y (ii) antes mencionados, es decir, la cancelación de las acciones representativas del capital social de la Sociedad que se le propondrá a los accionistas; y (2) la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") autorice la actualización de la inscripción de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV; se cancelarían las Acciones, es decir un total de 4'531,218 (cuatro millones seiscientos treinta y un mil doscientos dieciocho) acciones Serie C-1 y de 100,000 (cien mil) acciones Serie 1, todas ellas ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de la Sociedad.

De ser aprobada la cancelación de las Acciones, la Sociedad tendría que llevar a cabo la consecuente reducción de capital social y la reforma del artículo Sexto de sus estatutos sociales. Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en la fracción I del artículo 14 de la Circular Única de Emisoras, se iniciará el procedimiento ante la CNBV requerido para efectos de obtener la actualización de la inscripción de sus acciones en el Registro Nacional de Valores.

Desde hace tiempo y hasta la fecha, la Sociedad ha realizado la adquisición de diversas acciones propias en términos de lo previsto en la legislación aplicable y en cumplimiento con las políticas internas de la Sociedad, aprobadas por su asamblea y su consejo de administración, siendo ahora intención de La Sociedad el cancelar dichas Acciones. La cancelación de las Acciones no acarrea efecto alguno sobre los accionistas de la Sociedad, ya que, en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, las Acciones objeto de cancelación no pueden ser representadas ni votadas en las asambleas de accionistas, ni pueden ejercitarse derechos sociales o económicos de tipo alguno respecto de las mismas, razón por la cual los accionistas de la Sociedad conservarán los mismos derechos y obligaciones conforme lo venían haciendo con anterioridad a la cancelación de las Acciones.

Como consecuencia de la aprobación en la Asamblea de la cancelación de las Acciones, será necesario actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV respecto del número de acciones representativas del capital social de la Sociedad.

FECHA: 10/04/2026

---

### **NOTA COMPARATIVA RESPECTO A LAS DIFERENCIAS MÁS RELEVANTES:**

En caso de que se apruebe la cancelación de las Acciones y por ende la reducción del capital social de la Sociedad y la reforma del artículo Sexto de los estatutos sociales de la Sociedad, no se espera que exista diferencia alguna en los derechos y obligaciones de los accionistas de la Sociedad con motivo de la propia cancelación de las Acciones. No obstante lo anterior, como resultado de la potencial cancelación, el capital social fijo de la Sociedad se disminuiría en \$928,559 (novecientos veintiocho mil, quinientos cincuenta y nueve Pesos M.N.) y el número de acciones en circulación se disminuiría precisamente en los 4'631,218 (cuatro millones, seiscientos treinta y un mil, doscientos dieciocho) acciones a ser canceladas, de las cuales 4'531,218 (cuatro millones quinientos treinta y un mil doscientos dieciocho) acciones son de la Serie C-1 y 100,000 (cien mil) acciones son de la Serie 1.